



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 2693-25-LE17 PARA LA "ASESORIA TECNICA DE OBRA - ATO", PARA LA EJECUCION DE PROYECTO FNDR MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA CARLOS ALESSANDRI SECTOR NORTE, COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO BIP N° 30487658-0. A POLUX CONSULTORES EIRL.

ALGARROBO,

27 AGO 2018

DECRETO N°

4896

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. D.A. N° 0984 de fecha 14.02.2018, Apruébese el Acuerdo N° 026 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2018.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios de Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de Proyectos que indica.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/535 de fecha 23.04.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0, por un monto total de **\$266.873.000.-**
10. D.A. N° 3.003 de fecha 16.05.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia que están reglamentadas por la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios Ley 19.886/03 más conocida como Ley de Compras Públicas.
12. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia, que están reglamentadas en la Ley N° 20.285/2008, de transparencia de la función pública.
13. D.A. N° 4.099 de fecha 12.07.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0, y Llama a Licitación Pública.
14. D.A. N° 4.100 de fecha 12.07.2018, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0.
15. Acta de Apertura electrónica con fecha 22.08.2018.

CONSIDERANDO:

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 23 de fecha 22.08.2018, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de Licitación para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO:

- I. Adjudica Licitación Pública ID 2693-25-LE17 para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato"**, para la **Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0 a Empresa **Polux Consultores EIRL.**, Rut N° 76.627.080-8, representada por el Sr. Oscar Jesús Inostroza Bilbao , C.I. 5.643.255-8, ambos con domicilio en montaña N° 859 Oficina N° 202, comuna de Viña del Mar, por un monto total de **\$ 10.200.000.- (diez millones doscientos mil pesos)** impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.
- II. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevaran a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/535 de fecha 23.04.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./RBH/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- SESPLAC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

4 8 9 6

27 AGO 2018

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 AGO 2018

FECHA SALIDA: 28 AGO 2018

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL